

### VIEDMA. 30 DE OCTUBRE DE 2014

#### VISTO:

El Expediente Nº 112577-EDU-13 del Registro del Consejo Provincial de Educación, Sobre Acuerdo Paritario – Titularización, Ingreso a la docencia para Docentes de Educación Secundaria en todas sus Modalidades, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 2645/13 establece que las partes acuerdan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º del Acuerdo Paritario Integral del 22 de abril de 2013, a fin de garantizar el derecho a la estabilidad laboral que por distintas situaciones no permitieron el ingreso a la docencia en cargos base por incumplimiento a la legislación vigente en los últimos años;

Que se debe reconocer que aquellos/as docentes de los niveles inicial, primario y Medio del Sistema Educativo en ejercicio , que acumulen una antigüedad de 5 (cinco) años o más al momento de la firma del acta paritaria, que revisten como interinos, sin haber podido ejercer el derecho a la titularidad por concurso en los cargos que ocupan de modo ininterrumpido desde entonces; deben pasar, a partir del presente acuerdo, a revistar en la planta permanente de sus Instituciones, como titulares con todos los derechos y obligaciones que les corresponden;

Que el cambio de situación de revista en el mismo puesto laboral a lo largo de los 5 (cinco) años requeridos, no impide la participación del presente concurso;

Que para acceder a este beneficio los/as docentes no deberán haber cometido faltas graves o gravísimas en los últimos tres (03) años; mientras que aquellos/as que se encuentren en proceso de sumario tendrán derecho a la reserva de la titularidad, condicionada a la resolución favorable del mismo;

Que los/as docentes Interinos con un cargo licenciado desde abril de 2008 o con anterioridad, para desempeñar otro en carácter interino en el mismo o diferente Nivel, deberán optar por uno de ellos a los fines de lograr la titularidad en el cargo solicitado;

Que finalizado el plazo de inscripción vía online, en la página del Ministerio de Educación, establecido entre el 01 y el 15 de septiembre de 2013, las Juntas de Clasificación procedieron a la revisión y análisis de la documentación ingresada, dictaminando favorablemente sobre aquellos/as docentes que reúnen los requisitos exigido;

Que debe hacerse lugar a los reclamos efectuados por los que realizaron la inscripción correspondiente y fueron omitidos en las Resoluciones Nº 2977/13, Nº 3381/13 y Nº 3825/13;



Que mediante Dictamen Nº 220/14 la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria propone que pasen a revistar como Titulares por Ingreso a personal docente de educación secundaria;

Que se debe emitir la norma legal, designando al Personal Docente como Titulares en sus actuales puestos laborales;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

## EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir de la presente pasarán a revistar como TITULARES por Ingreso, con los derechos y obligaciones que les correspondan, al Personal Docente de los Establecimientos y Cargos de Educación Media que figuran en el ANEXO I de la presente, en un todo de acuerdo al Acta Paritaria del 22 de agosto de 2013 entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR fehacientemente a los/as docentes designados como titulares en el ANEXO I de la presente Resolución a través de las correspondientes Direcciones y Supervisiones Escolares, los que deberán encuadrarse en el régimen de compatibilidad vigente al momento de hacer efectiva la toma de posesión del cargo.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que la Dirección del Establecimiento será la encargada de comunicar y notificar a los interesados de la presente Resolución y remitir copia notificada y Declaración Jurada de cargos y actividades con la toma de posesión, al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, a la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCION N° 3893 JCES/SG/smh.-

> Fernando Héctor LOPEZ Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



# ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 3893

INGRESO							
Apellido y nombre	DNI	Cargo	ID	CUE	Turno	Escuela	Localidad
ALARCON LAURA		AYUDANTE DE C. Y T.P INFORMATICA					
YANINA	27-28155018-2	O COMPUTACION	424	6200825	T	CET 14	ALLEN
						RESIDENCIA DE	
BARRIENTOS		AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA				NIVEL MEDIO -	
GRISELDA	27-17375657-2	SECUNDARIA	4	6300002		MASCULINA	VIEDMA
CANUPAN ELSA	27-22478132-1	BIBLIOTECARIA	172	6200614	M	CEM 26	COMALLO
						RESIDENCIA DE	
LINCOLEO JUAN		AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA				NIVEL MEDIO -	LOS
PABLO	23-27094625-9	SECUNDARIA	6	6290929		MASCULINA	MENUCOS
RAILEF GABRIEL	20-22601190-1	PRECEPTOR	147	6200284	M	CEM 4	VIEDMA
						RESIDENCIA DE	
SAN MARTIN NELLY		AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA				NIVEL MEDIO -	LOS
MARINA	27-24392364-1	SECUNDARIA	3	6290929		MASCULINA	MENUCOS
TAPATTA GERARDO	20-25408865-0	M.E.P ELECTRÓNICA	326	6200223	T	CET 8	ALLEN
ZALAZAR GRACIELA	27-12066406-4	PRECEPTORA	15	6200448	T	CEM 35	CIPOLLETTI
HUAYQUIAN							
ZULEMA ESTER	23-17435740-4	PRECEPTORA	418	6200118		CEM 19	VIEDMA
RIQUELME EDISON							S.C.
ARIEL	20-25655723-2	M.E.P MANTENIMIENTO	303	6200221	T	CET 2	BARILOCHE
		INSTRUCTOR ESCUELA					
IMAZ MARIO OSCAR	23-26776969-9	AGROPECUARIA JORNADA SIMPLE	274	6200142	T	CET 4	G. CONESA
VAZQUEZ MYRIAM		INSTRUCTOR ESCUELA					
ELIZABETH	27-21385314-2	AGROPECUARIA JORNADA SIMPLE	312	6200353	M	CET 11	VIEDMA